

Año IV

JULIO, 1928

Núm. 30

# BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

# FENAL

Desinfectante-Germinicida-Microbicida-Insecticida y Antisármico de 1.<sup>er</sup> orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: D. FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10



“COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia.

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

## GANADEROS:

Si queréis evitar las pérdidas por PESTE PORCINA, proteged vuestros ganados con los renombrados

**SUERO ANTIPESTOSO HÚNGARO Y VIRUS PESTÍGENO ESPECIAL**  
QUE OFRECE (VETERINARIA LIMITADA)

Unica casa que expende virus procedentes de RAZAS DEL PAIS

Informes y consultas al Agente Técnico para esta provincia

Profesor: D. FÉLIX INFANTE.—D. Rodrigo, 96.—CÓRDOBA

# BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:  
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

## SUMARIO

Acto de la imposición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al Excmo. Sr. D. Antonio Zurita y Vera.—Concurso de tractores, por L. MERINO DEL CASTILLO.—Los problemas del aceite, por ANTONIO ZURITA.—La organización agraria, por VICENTE LASSALA MIQUEL.—Cámara oficial cordobesa.—La cosecha de trigo en Andalucía, por PEDRO CRESPO.—Junta Provincial de Abastos de Córdoba.—La realidad debe imponerse, por ANTONIO ZURITA.—Los intereses agrícolas.—Extractos de los acuerdos tomados por la Cámara Agrícola.—El periódico «El Sol», el Sr. Director General de Abastos y el precio del Aceite, por ANTONIO ZURITA.—Un decreto importante. Organización corporativa de la Agricultura. (Conclusión).—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.

## ACTO DE LA IMPOSICIÓN DE LA GRAN CRUZ DEL MÉRITO AGRÍCOLA al Excmo. Sr. D. Antonio Zurita y Vera en el local del Círculo de Labradores y Cámara Agrícola de Córdoba

Con verdadera solemnidad, en un ambiente de fraternal cariño, y con una concurrencia extraordinaria, tuvo lugar el día 12 de los corrientes, en los salones del Círculo de Labradores de esta capital, el simpático acto de imponerle las insignias de su Gran Cruz al Vice-Presidente de esta Cámara Agrícola, por mano de su Presidente el Sr. Riobóo.

Ocupó la presidencia el Excmo. Sr. D. Luis Benjumea, Director General de Acción Social Agraria, con los Sres. Zurita Vera, Gobernador Civil, Gobernador Militar, Presidente de la Audiencia, Fiscal de Su Majestad, Presidente de la Diputación Provincial, Delegado de Hacienda, Presidente de la Asociación Nacional de Olivares de España, Presidentes de las Cámaras Agrícolas de Córdoba, de Sevilla y de Jaén, Presidente de la Ilustre Hermandad de Labradores, Presidente de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios, Presidente del Círculo de Labradores, D. Andrés Garrido, Director de «El Progreso Agrícola y Pecuario»; Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, D. Rafael Castejón y M. de Arizala; representaciones de la Cámara de Comercio, de la Cámara Oficial Minera y de la Cámara de la Propiedad Urbana, Alcalde de Bujalance, Presidente de la Asociación de la Prensa, Presidente de la Confederación Gremial, ayudante del Gobernador Militar, representante del Centro Mercantil de Sevilla, Ingeniero Secretario de la Cámara Agrícola de Córdoba y D. Francisco Santolalla.

Nutridas representaciones de las provincias andaluzas, que con tanto entusiasmo se inscribieron en las lis-

tas de la suscripción para costear las insignias, patentizaron sus afectos al Sr. Zurita, asistiendo para rendirle tan merecido homenaje.

La Prensa sevillana, que sabe muy bien el número de lectores que tiene en su provincia el batallador publicista agrario, concurrió casi en totalidad, rasgo que la Cámara Agrícola cordobesa tiene en gran estimación para agradecerlo.

El pueblo de Bujalance, ciudad natal del insigne defensor de la Agricultura, envió una nutridísima representación de sus paisanos, sin que faltara un núcleo de bellísimas señoritas, que dieron con su presencia una espléndida nota de color al acto.

Discursos tomados taquígraficamente:

Palabras del Presidente de la Cámara Agrícola de Córdoba, D. JOSÉ RIOBÓO:

En nombre de la Cámara Agrícola, cúpleme expresar el más profundo respeto y sincera gratitud al ilustre Director General de la Acción Social Agraria, Excelentísimo Sr. D. Luis Benjumea Calderón; a las dignísimas autoridades que honran con su presencia este acto trascendental; a las hermanas Cámaras Agrícolas de Sevilla y Jaén; al Sr. Presidente de la Asociación General de Olivareros, y, en fin, a todos los presentes que con su asistencia a este acto lo enaltecen y le dan solemnidad.

He de significar de modo especial se eleve, asimismo, a S. M. el Rey (q. D. g.) y al Gobierno, nuestra adhesión y sentimiento de gratitud que en este momento nos embarga

Yo, de los méritos del Sr. Zurita he de decir poco; entre otras razones, porque se me podría recusar dado el gran afecto que le tengo; no obstante, de justicia es confesar sus constantes esfuerzos, o más bien, su consagración a todo lo que signifique intereses agrícolas. Sus desvelos en éste orden no encuentran obstáculos: Lo mismo asiste, con igual afán, al pueblo más modesto de nuestras provincias, como a Congresos como el de Riegos de Barcelona, Cerealista de Valladolid o de Oleicultura en Roma. Su constante gestión no se interrumpe; su labor de Prensa es constante, ya en colaboración con nuestro querido amigo el ilustre Presidente de la Cámara Agrícola de la provincia de Sevilla Sr. D. José Huesca en los infinitos problemas que afectan a ambas provincias, como acaeció con la ley del Catastro; ya en los múltiples asuntos que requieren su intervención en Madrid; y siempre viajando sin carga alguna para la Cámara; y siempre ostentando el título de paladín de los intereses agrícolas. Debo terminar expresando la gran alegría que en estos momentos sentimos, y que una persona del talento y autoridad del Sr. Zurita figure en el seno de esta Cámara Agrícola de Córdoba, es motivo de nuestra mayor satisfacción y orgullo.

El Sr. SISTERNES: Excmos Sres., Señoras, Señores, Sr. Zurita: Apesar de no encontrarme bien, que la salud en los viejos es de leve consistencia, he venido, por no privarme de esta satisfacción y porque los Sindicatos Agrícolas Católicos de la provincia, querían estar en este acto debidamente representados, y digo debidamente por mi carácter de Presidente de la Federación Cordobesa integrada por ellos.

He de hacerle presente, Sr. Zurita, que en los sindicatos se sigue con creciente atención sus trabajos, sus desvelos en pró de la Agricultura, que todos ellos admiran en sus brillantes y fructíferas campañas. la clara inteligencia, el perfecto conocimiento de la realidad que en ellas campea y sobre todo, les subyuga el tesón, el interés que pone V. en la obra y el desinterés con que lo hace. Así es, que interpretando fielmente el sentir de la Federación, que es mi propio sentir, cordialmente le felicito por la honrosa y merecida distinción de que ha sido objeto por parte del Gobierno de S. M. y puedo asegurarle, Sr. Zurita, que en los Sindicatos se hacen votos porque el Altísimo le conceda una larga y feliz existencia, no para que siga trabajando, que fuera egoísmo, sino porque lo merece, y también para que vea de como el transcurso del tiempo no disminuye el afecto, el respeto y la gratitud que todos le tenemos. He dicho.

El Sr. HUESCA: No podía faltar la Cámara Agrícola de Sevilla a un acto de esta índole, tratándose de agricultores hermanos, y mucho menos, desde el momento en que se trata de honrar como se merece a un querido amigo nuestro, al Sr. Zurita, por las campañas tan brillantes que está constantemente haciendo en defensa de los agricultores andaluces.

Tenemos que reconocer todos los agricultores anda-

luzes, que el Sr. Zurita, es desde hace muchísimos años un constante defensor, un paladín esforzado para la defensa de aquellos intereses que más afectan a estas provincias; y un paladín precisamente, para la defensa de los olivareros, que es asunto de capital importancia para Jaén, Córdoba y Sevilla. Por ello, y por los muchísimos merecimientos a que en los demás asuntos agrícolas se ha hecho merecedor, la Cámara Agrícola de Sevilla no podría en modo alguno dejar de asistir a este solemne acto de justicia. Reciba, pues, el Sr. Zurita en nombre de los agricultores sevillanos, el testimonio de admiración; no es solo el testimonio del gran afecto que hacia él siento, no: es el afecto verdad que todos los sevillanos sentimos hacia el Sr. Zurita, que todos los sevillanos sentimos por el constante defensor de los intereses agrarios.

A las autoridades cordobesas y a la representación del Gobierno, he de suplicar eleven al Gobierno la más profunda gratitud de los agricultores cuando se honran a las personas que trabajan en defensa de los intereses nacionales.

D. LUIS BENJUMEA: No es la primera vez que me pongo en contacto con los agricultores, y siento que la premura del tiempo no permita dirigiros la palabra como yo quisiera. Es mi principal deseo que toda la atención sea dedicada solamente al homenaje del señor Zurita; homenaje que no puede ser más digno ni merecedor.

Hace muchos años que tengo la honra de conocerlo y que tengo la satisfacción de ser amigo entrañable suyo; pero quiero decir la verdad: solamente he conocido al Sr. Zurita, bajo un aspecto, el de defensor de los intereses agrarios. Allí donde hay que defender intereses agrícolas, allí donde se estudian temas que a la Agricultura afectan, allí figura ocupando un puesto en las avanzadas, siendo de los que dan el pecho constantemente. Y en diversas campañas; bien tratándose de los asuntos del Catastro, que tanto afectan a estas prpvincias, ya en lo concerniente a los aceites, de tan capital importancia para estas zonas, su labor ha sido constante. Mejor que diversas campañas, yo he de decir que la campaña era una sola: la campaña de defensa de los agricultores, campaña que emprendió cuando era pequeño. Es su única atención, la única guía que ha llevado en toda su vida; y esta actuación, señores, tanto en Córdoba como en Andalucía y en España entera, es de mucha valía es de mucho agradecer, porque la Agricultura ha sido siempre la Cenicienta, dejada de la mano de los gobiernos en aquellas ocasiones más necesitada de su auxilio, cuando no, perjudicada directamente por aquellos mismos gobiernos.

Y los paladines que lanza en ristre arremetían contra todo a lo que a la Agricultura se opusiera, no se han prodigado desgraciadamente, no ha habido tantos capacitados como el Sr. Zurita, dispuesto en todas las ocasiones a ocupar el primer puesto en las trincheras.

Finalizó la guerra europea con el consiguiente trastorno de toda la economía mundial, y todos los países

tuvieron que volver la cara a la Agricultura, que es la madre de quien se nutren todas las economías nacionales. En aquellos momentos en nuestro país se había hecho todo lo contrario. En vez de proteger a la Agricultura aprovechando la ocasión de que las demás naciones estaban pendientes de multitud de problemas de otra índole, nosotros, en lugar de proteger la Agricultura patria, parecía como si quisiéramos hundirla. Y un día dificultando los negocios en un ramo de la Agricultura, poniendo tasas para el consumo interior como para la exportación, y otro día interrumpiendo en otro orden el desenvolvimiento agrícola de nuestro pueblo, se llegó a ahogar el mercado que a fuerza de sacrificios y trabajos íbamos consiguiendo. Faltaban hombres que, como el Sr. Zurita, fueran capaces de decir con toda audacia, pero con toda verdad, la situación delicada en que se encontraba nuestra Agricultura.

Esta es la labor, no solo meritoria, sino de ciudadanía del Sr. Zurita. Por eso, constituido un Gobierno que ha pensado, que ha obrado en beneficio de la Agricultura en estos últimos tiempos, de un Gobierno que propulsa las riquezas agrícolas en vez de atacarlas, por saber que es la base de todas las riquezas, este Gobierno no ha tenido más remedio que fijarse en el Sr. Zurita, y tuvo a bien concederle, no como premio, sino como recompensa, la Gran Cruz que se honrará por pertenecer al pecho del Sr. Zurita, y el Gobierno puede estar satisfecho que esa honrosa iusignia ocupe el pecho de persona tan acreedora a ella.

Yo, en nombre propio y en el de lo poco que puedo representar, doy la enhorabuena a la Cámara Agrícola de Córdoba por tener en su seno al paladín más esforzado, al Sr. Zurita, a quien me permito también expresarle mi enhorabuena, porque, señores, ha llegado la hora de la justicia, de la reivindicación de unos derechos adquiridos en unas horas de laboriosidad, en unas horas dedicadas a la Patria.

D. ANTONIO ZURITA: Empiezo por manifestar mi gratitud a las mujeres de mi pueblo (Bujalance) por el delicado rasgo que han tenido viniendo a realzar con su presencia este acto. Ante ellas, ante estas señoritas, no puedo por menos que evocar un día triste para mí en que las autoridades de Córdoba, entre ellas el Sr. Santolalla que está presente, me acompañaban en uno de los momentos más amargos de mi vida, y en que la ciudad, mi pueblo querido, pudieron verla en respetuoso y solemne silencio, y con sus lágrimas populares prodigándose los primeros consuelos. Perdón os pido por esta nota triste en momento en que quiero la alegría para ustedes y las lágrimas para mí en recuerdo de los que se fueron ..

Tengo aquí a todos mis buenos amigos; y, señores, este es para mí un momento de los más emocionantes de mi vida, y os pido perdón porque mi palabra será torpe. Veo aquí, digo, a mis mejores amigos: al Sr. Huesca que tantas campañas ha hecho conmigo en defensa de la Agricultura; al ilustre Presidente de la Asociación de Olivareros de España, D. Pedro Solís, a quien quiero entra-

ñablemente. Sevilla con su Prensa se ha presentado y ha dicho en este acto: Aquí estoy.

No puedo pasar adelante sin dedicar un recuerdo al que ya no está entre nosotros, al Marqués de Viana, que tanto bien hizo en pró de la riqueza olivarera. En un mismo expediente, el ilustre prócer, tal vez la más elevada representación de la aristocracia española, caminó junto con este humilde demócrata para la concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola. Una vez le oí decir que esta condecoración sería la más estimada entre las innumerables que ya poseía, porque la había ganado; y yo entonces, empecé a encariñarme con ella, porque sinceramente creo que la he ganado.

La presencia en este acto de D. Luis Benjumea lleva a mi ánimo el más profundo respeto y reconocimiento. Este hombre está haciendo una verdadera revolución para conseguir la paz social. Nos hemos encontrado porque teníamos que encontrarnos en esta labor, porque seguimos la misma ruta. Don Luis Benjumea abre el camino de la concordia entre las distintas clases sociales. Se ha apercebido de que en España es preciso hacer algo que se parezca en su estructura a los campos de Francia, para que si por desgracia nos llegan circunstancias difíciles, el obrero, teniendo ya como hucha para acumular el trabajo de los días de paro, su pedazo de tierra, su pedazo de patria, la defienda con el cariño que se defiende la cosa propia.

Esa es la meritísima obra iniciada por el Director General de Acción Social Agraria, y sus iniciativas y sus orientaciones son los lazos que nos unen y que nos compenetran, tanto en la amistad como en la comunidad de ideas en esta materia. Estos lazos que yo los anudo con mi profunda gratitud, no se romperán nunca.

He dejado de expofeso para el último a mi querido Presidente de la Cámara Agrícola Sr. Riobóo. Esta Cruz que me ha colocado en el pecho y que tanto me honra, si la he ganado ha sido por la ayuda eficacísima de este hombre ecuaníme, que es el de más clara inteligencia que hay en Córdoba. Ha llegado también el momento de hacerle pública justicia, porque además es la bondad personificada, es el hombre que ayuda sin recelos ni envidias, y es el hombre que pone todas sus actividades al servicio de los demás. Yo no tengo labor que no haya sometido a su criterio y siempre, siempre, fué útil su intervención.

Y he de terminar, señores, rogando a la presidencia y a las autoridades, que con su asisencia han dado gran relieve al acto, que hagan llegar al Gobierno mi gratitud y mi deseo de que sepa Su Majestad cuanto estimo la distinción con que me ha honrado. Y sean mis últimas palabras para repetir las mismas que pronuncié un día al salir de la casa grande de mi ciudad. ¡Viva el primer agricultor de España! ¡Viva la Agricultura española!

El Sr. Zurita recibió numerosas felicitaciones al terminar el acto.

Las iusignias, orladas de brillantes sobre platino,

son una verdadera obra de arte confeccionada por la casa Fernández Mayor, de Madrid.

En una placa de oro, con el escudo de Córdoba por cabeza, aparece la siguiente dedicatoria:

«El 23 de Agosto de 1927, le fué otorgada por S. M. el Rey a Don Antonio Zurita Vera, la condecoración de Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Cualquier elogio o comentario empujearía la obra meritisima del valiente escritor. Entra en la honrosa Orden por la puerta grande

La España Agrícola bien lo sabe.

Yo, Presidente de la Cámara de Córdoba, cumplo la privilegiada misión de imponer las insignias a mi Vice-Presidente y entrañable amigo, en nombre de los ocho mil agricultores que sin propaganda de ninguna clase, se han sumado al homenaje.

12 Julio 1928.

*José Riobóo*

Después de realizarse el acto ligeramente reseñado, se celebró en el espacioso local destinado a Parque Recreativo en el Teatro del Duque de Rivas, un banquete servido por el Hotel de España y Francia, en el que tomaron parte más de quinientos comensales.

Ocuparon la mesa presidencial las mismas autoridades y personalidades antes nombradas. El docto Catedrático y Vocal de la Cámara, Sr. Castejón y M. de Arizala, ofreció el banquete en un brillantísimo discurso, que resultó un hermoso canto a la Agricultura, y muy especialmente al árbol privilegiado, el olivo. Hizo gala de su erudición y su magnífica oratoria; puntualizó la asidua labor que en la Prensa viene sosteniendo desde hace muchos años el Sr. Zurita en defensa de los intereses del campo, manifestando que esa labor había tenido eco en todos los rincones de España donde se cultiva la tierra. (Fué aplaudidísimo, lamentándose que su discurso no se tomara taquígraficamente).

También usó de la palabra el Sr. Garzón, de la Cámara Agrícola de Jaén, para patentizar su cariño al condecorado y para manifestar que en todas partes y en todo momento, cuando él ha asistido a un acto agrario, ha visto siempre allí al más decidido de los defensores de la producción agrícola, Sr. Zurita.

El Sr. Solís, Presidente de la Asociación Nacional de Olivareros de España, tuvo palabras de íntimo afecto para el festejado, y enalteciendo su meritisima labor dijo, que si la Cruz honraba el pecho del Sr. Zurita, la Cruz también resultaba honrada colocándose en él.

El Sr. Benjumea Calderón, además de repetir nuevamente que el Gobierno había tenido la suerte de ver los méritos conquistados por D. Antonio Zurita Vera, y el acierto de aconsejar la merecida distinción, exhortó a los agricultores presentes para constituir una poderosa unión e incrementar los intereses de la Agricultura.

El homenajeado, que explicó en breves palabras las importantes gestiones realizadas por la Cámara Agrícola de Córdoba, no solo en bien de sus asociados, sino de los intereses agrícolas de toda España, dió las gracias a los concurrentes, manifestando que los actos celebrados en su honor, no le envanecían, sino que le prestaban

alientos para seguir luchando por todos los días de su vida en favor de los intereses del campo.

El Sr. Zurita fué constantemente vitoreado por los comensales

El acto resultó lucidísimo y de una transcendental importancia para la unión de los agricultores.

Fueron numerosísimas las adhesiones leídas por el Presidente de la Asociación de la Prensa, entre las que se cuentan las de todas las Cámaras Agrícolas que actúan en España.

También dió lectura el Sr. Baro o una preciosa poesía que el redactor de «Diario Liberal», D. Francisco Arévalo, dedicó a su paisano el Sr. Zurita, la cual se inserta cerrando con ella esta incompleta información.

## OFRENDA

(En el homenaje a D. Antonio Zurita y Vera).

De aquel pueblo, en que su fé  
y su amor tu alma acrisola,  
traigo esta humilde amapola  
que, tembloroso, corté.

Flor del querido lugar,  
que te ofrece mi emoción,  
roja, como un corazón  
y breve, como un cantar.

Los vientos, en cruda guerra,  
deshojarla no lograron;  
y en su cáliz tierno encierra  
savia y olor de la tierra  
que cubre a los que te amaron.

Si ella aquí pudiera hablar  
dijera que, por mostrar  
tu nobleza, en todo trance,  
siempre lograste triunfar;  
y que, aunque el triunfo no alcance,  
sólo así sabe luchar  
un hijo de Bujalance.

## CONCURSO DE TRACTORES

La Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas Oficiales de la provincia de Córdoba, con la cooperación de la Cámara Agrícola y del Consejo de Fomento, recogiendo los deseos de la mayoría de los pueblos olivareros de la provincia, prepara la celebración de un Concurso de aparatos de motor mecánico, que puedan labrar olivares.

Las bases para el concurso de que se trata, son las siguientes:

1.ª El objeto del Concurso es mostrar prácticamente hasta qué punto es posible y conveniente, el empleo de los aparatos expresados en las labores dichas.

2.<sup>a</sup> Consistirá la demostración en labrar una parcela a la profundidad de 12 a 15 cms., sosteniendo estas condiciones a medida que crezca la pendiente del terreno y hasta el límite posible para el aparato.

3.<sup>a</sup> Las pruebas darán comienzo el día 25 de Septiembre, fecha en que por celebrarse la feria de otoño en esta capital, atrae gran cantidad de agricultores.

4.<sup>a</sup> El día 15 del expresado mes, deben quedar a punto todos los equipos, pudiendo realizar en los días restantes, hasta el principio de las pruebas, las operaciones de tanteo y preparación que estimen convenientes los representantes de los equipos.

5.<sup>a</sup> Las casas que decidan concurrir a la demostración presentarán antes del 25 de Agosto próximo, las solicitudes dirigidas a la Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas Oficiales de la provincia de Córdoba, Gran Capitán, 27 y 29, acompañando a la instancia una descripción del equipo con la relación de características del mismo y dos fotografías del tamaño 13 por 18 tomadas en dos posiciones distintas del equipo y de modo que éste resulte representado con el mayor detalle. De la descripción y del cuadro de características y de los fotografiados obtenidos de las fotografías, se hará una tirada que servirá de propaganda.

6.<sup>a</sup> Las casas concurrentes presentarán, con las máquinas motoras, las operadoras y cuantos accesorios necesite el funcionamiento de los equipos, debiendo permitir que durante las experiencias se monten en sus máquinas los aparatos de medida que indique el jurado.

7.<sup>a</sup> Los gastos de transporte del material y los que pudieran originar los accidentes de todo género, así como los del servicio de los equipos, serán de cuenta de los concursantes. Estos aportarán los combustibles y los lubricantes necesarios para el funcionamiento de sus máquinas. El Jurado recogerá muestras de unos y otros para ulteriores análisis y determinaciones.

Los gastos de instalación y custodia del material serán de cuenta de las entidades organizadoras.

8.<sup>a</sup> Un Jurado que designará la Comisión organizadora, ordenará las experiencias, dirigiendo el desarrollo de las mismas y quedando obligadas las casas concursantes a seguir las instrucciones de dicho Jurado, las cuales serán comunicadas al representante que cada casa designe.

9.<sup>a</sup> Las casas concursantes serán responsables de los desperfectos que pudieran sufrir las máquinas, así como de los accidentes de cualquier clase que afecten al personal dedicado al servicio de dichas máquinas.

10.<sup>a</sup> Las normas para las pruebas serán las siguientes:  
PRIMERA. Labrar con la profundidad indicada en la base 2.<sup>a</sup> una parcela rectangular cuyas dimensiones determinará el Jurado, en consonancia con las características del equipo.

SEGUNDA. Labrar esta parcela, cuyos linderos se consideran infranqueables, en forma que la superficie en cornejales que quede sin labrar sea la menor posible y que la labor se aproxime a los pies de los olivos en lo que el Jurado señale.

11.<sup>a</sup> Consecuentemente a lo que procede, se determinará para cada equipo:

1.º La profundidad de la labor y sus variaciones.

2.º Tiempo invertido en labrar la parcela, registrando las interrupciones y las causas de las mismas.

3.º Gasto total de combustible y reducción de éste gasto a la hora de labor.

12.<sup>a</sup> El Jurado certificará de las apreciaciones realizadas en las pruebas, limitándose a consignar resultados obtenidos, sin establecer clasificaciones de aparatos ni más ordenación que la necesaria para la debida claridad de los estados que forme.

13.<sup>a</sup> Se solicitará de la Dirección general de Agricultura y Montes, que la estación de ensayos de máquinas del Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales, aporte su personal y su material para auxiliar al Jurado en las determinaciones que éste ha de realizar.

El Presidente  
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.  
L. MERINO DEL CASTILLO

## LOS PROBLEMAS DEL ACEITE

### Su elevación de precio

Jamás estuvo tan clara como ahora la causa que motiva la subida en el precio del aceite, y no obstante, se comenta, se discute y hasta se le quiere dar aspecto de fenómeno inexplicable por los interesados naturalmente en que suceda todo lo contrario.

Las cotizaciones estuvieron detenidas en expectación hasta tanto que las cosechas en los distintos países se manifestaran; y llegado su tiempo, se ha visto, sin que dé lugar a dudas, que la próxima producción será casi nula en todas partes, y más principalmente en España, que es el punto donde radica, o mejor dicho, debe radicar, el barómetro de los precios.

El aceite ha tomado valor en las naciones donde se produce; y si los tunecinos; los griegos, los italianos y los franceses lo venden ya más caro que lo venían vendiendo, no hay motivo para que suceda lo contrario en nuestro país, como acaeció en los dos primeros meses de elaboración de la pasada cosecha.

Ni es regla general, ni puede admitirse en un regular cultivo, el que los olivos echen aceituna un año sí y otro nó; pero es el caso que por esta vez así ha sucedido; y para el olivarero que por su resistencia pudo esperar, los 24 meses en que se ha convertido su año agrícola, le serán dulcificados con la mejora del precio. Sin la caída de los débiles, sin la descongestión operada antes, no existiría el alza de ahora.

Lo que pasará después, solo Dios lo sabe. Ahora sube el aceite y está plenamente justificada la subida.

### Obstáculos sobre obstáculos

Es incomprensible la persecución de que viene siendo objeto por parte del Fisco la riqueza olivarera. Contribución, libros de operaciones y la correspondiente ofi-

cina, se le exige al que viene a traer pesetas a España y a llevarse uno de los principales productos de exportación. Contribución, también, al propietario que intente vender su aceite en el extranjero; y aquí viene el colmo, contribución *al que trate de transportar* su especie de un punto a otro, ya sea para pignorarla o para atender mejor a su conservación.

Todo esto ocurre porque vivimos en el país de los intermediarios, y por inveterada costumbre ellos disponen de nuestra riqueza. Se nos aconseja el cooperativismo, y se nos abandona a nuestras propias fuerzas para luchar contra leyes faltas de toda lógica, vistas desde el plano agricultor, y perfectamente comprensibles y aplaudidas por los que se dedican al comercio de nuestros productos.

Los agentes de la administración pública visitan en Málaga los depósitos, y por ese solo hecho de transportar sus aceites los propietarios a punto de más fácil salida, sin operar en lo más mínimo, se les aplica la tarifa primera, sección segunda, número 21.

Ya hace años que venimos, sin que apenas nos oigan, clamando contra la enormidad de exigir contribuciones y causar molestias a los que se llevan nuestro aceite; y observamos que se nos vá haciendo el cerco. Facilidad completa de exportación y guerra encarnizada a las mezclas, fué siempre y es nuestro credo. Ya tocamos las consecuencias

### Un nuevo enemiguillo

No es mal conducto por el que ha llegado a nosotros la noticia de que en Barcelona va a instalarse una fábrica para extraer el aceite a la pepita de uva.

Cuando se publicó el bien recibido Real Decreto-ley de 8 de Junio de 1926, ya se hablaba de ese aceite y se decía por los técnicos que resultaba cara su extracción y que se clasificaba entre los más secantes. Apesar de esos factores contrarios a dicha industria y al consumo de referido aceite, se habló de posibilidades, y se señaló el artículo 2.º del indicado decreto como peligroso.

Una fábrica elaborando frutos nacionales oleaginosos en Barcelona, tendría para la riqueza olivarera consecuencias funestísimas, no solo por la pepita de uva, sino por las muchas «pepitas» que pudieran sumársele.

En Grecia, en ese país de los trastornos, ya se publicó hace pocos meses, una ley seria, clara y terminante contra las mezclas. Allí ya pueden extraer aceites de semillas; pero aquí, vagando la fatídica palabra «mezclas» en todas las disposiciones referentes a aceite de estos últimos años, cualquier «pepita» se nos hace sospechosa. Allí veremos...

ANTONIO ZURITA

## LA ORGANIZACIÓN AGRARIA

Tema debatido y siempre de actualidad porque en nuestra España, de prejuicios a remolque, atrasada en los progresos del siglo, los agricultores no podemos sino formar parte del todo, y ¿por qué no decirlo?, tal vez a la retaguardia.

La organización agraria, base de una labor fructífera en la defensa de los intereses de la producción agrícola, es una cuestión que se debate con alguna mezquina visión del problema, puestos los ojos en algún fin particular y nunca en el principal que abarque el fondo del asunto.

Cámaras Oficiales Agrícolas y otras no oficiales Sindicatos, Cajas rurales, Cooperativas, todo es conjunto de organizaciones agrarias que cada una debe desempeñar su misión y todas ellas formar un todo armónico que conduzca al mayor desarrollo y engrandecimiento de la agricultura nacional.

¿En la agresividad de cierto periódico de gran circulación y prestigio contra las Cámaras Oficiales Agrícolas hay alguna razón de ello? ¿Es que por ventura puede haber incompatibilidad entre la organización de los Sindicatos y las Cámaras? Analicemos con serenidad la cuestión y veremos como muy al contrario cada uno debe desempeñar su misión, completándose, y todos juntos formar el todo a que antes aludíamos.

Primeramente, convengamos en que las llamadas Cámaras Agrícolas no oficiales, es decir, fuera de las de la capital de la provincia, sí deben funcionar como Sindicatos Agrícolas, con sujeción a la ley de su creación y ejerciendo sus funciones propias de cooperación, auxilio mutuo entre sus socios, es cuestión de nombre. Los Sindicatos Agrícolas propiamente dichos, confesionales y no confesionales, asimismo tienen sus funciones propias que cumplir, y por comarcas o por regiones, pueden dentro de sus medios y fines, agruparse y constituir sus Federaciones regionales, y éstas a su vez, constituir la Confederación Nacional, como la tiene constituída la Confederación Católica Agraria.

Cuántos y qué beneficiosos asuntos estén dentro de los Estatutos y fines de estos Sindicatos, para dejar de comprender que vienen a cumplir una alta y delicadísima función de defender al agricultor, agrupándolo, uniéndolo, que es lo mismo que hacerlo fuerte ante multitud de problemas y enemigos de índole local, que le acechan por doquier y que son causa de grandes perjuicios para el mismo.

Pero no se pierda de vista que estamos argumentando en el terreno doctrinal, lo cual quiere decir lo que deben ser el Sindicato Agrícola, como luego lo diremos, cuando hablemos de Cámaras, que muchas veces en la práctica está muy lejos de lo que debe ser, pues el Sindicato no es ni más ni menos que una agrupación de carácter político local disfrazado con el nombre, y claro es que en este caso la organización Sindicato no puede producir los beneficios que de ella se puede esperar. Pero ello, no obstante, hay que aceptar la pureza de la doctrina y aspirar a que los Sindicatos sean lo que deban ser, cumpliendo los fines para que fueron creados. Esta es una labor de propaganda y de cultura que con el tiempo puede aspirarse a alcanzar.

Ahora bien, las Cámaras Oficiales Agrícolas de las provincias, deben ejercer funciones completamente distintas; han de ser los órganos autorizados para llevar la voz de la agricultura ante los Poderes públicos. Han de ser los



organismos encargados del estudio de todo problema económico que afecte a las distintas ramas de la producción agrícola. Han de ser punto de contacto, domicilio común de todas las organizaciones defensivas de la producción agrícola, para limar asperezas, establecer relaciones entre ellas y llegar si es preciso a soluciones armónicas de los problemas, si es que hubiera alguna discrepancia entre ellas. En una palabra, serán las Cámaras Oficiales Agrícolas, el conjunto armónico de todos los intereses agrarios de la provincia, y las han de formar precisamente los hombres más prestigiosos, los más capacitados y los más altruistas, pues siendo cargos honoríficos, los miembros de las mismas han de llevar a su seno todas las ansias de mejora del agricultor.

Es indudable que D. Abilio Calderón con su Real Decreto de creación de las Cámaras Oficiales Agrícolas de 1919, fué un precursor de lo que debe ser una organización agraria, y llevado de su buena fe y entusiasmo, la asociación la hace obligatoria y con recursos propios, obligados a contribuir todos los propietarios de rústica que paguen más de 25 pesetas de contribución; pero es justo confesar que la buena intención del legislador se estrella contra la apatía y la indiferencia del agricultor español, que prefiere se le siga postergando en la solución de multitud de problemas que le afectan, antes que unirse y organizarse para la defensa de sus propios intereses.

Pero que de las cuarenta y nueve provincias de España sean un tanto por ciento más o menos elevado las que tengan vida real, ¿es ello motivo para dar por fracasado el intento de organización?

A nuestro juicio, conociendo la idiosincrasia del agricultor español, hemos de discurrir de distinto modo: no es culpa del intento legislado, sino que hay que ahondar en él con una labor de propaganda, de cultura, hasta hacer comprender al agricultor que los problemas económicos del campo son cosa que deben ocupar a los mismos interesados y que sus estudios y solución han de ser función primordial de las Cámaras Agrícolas.

Y siguiendo en este plan que pudiéramos llamar organización integral agraria, pediríamos la creación del Consejo Superior de Cámaras, organismo que tuviera la misión de armonizar y reunir, ya en los dinteles de las esferas del Poder, las aspiraciones y tendencias de las distintas variedades agrícolas del suelo patrio.

Y esto nos llevaría de la mano para que hablásemos de un tema a nuestro juicio muy interesante, pero que precisamente por su importancia lo dejaremos para el próximo número, y es sobre la necesidad de la creación del Ministerio de Agricultura, como organismo colector de todos los distintos servicios y cuestiones que afectan al campo y que hoy andan desperdigados por distintos negociados de otros tantos departamentos ministeriales.

Y terminamos con la afirmación de que los fines y objetivos que pueden y deben llevar a cabo las Cámaras Oficiales Agrícolas, han de ser distintos de las funciones y fines de los Sindicatos Agrícolas locales, y aún Federaciones de éstos; a nuestro juicio son distintos y graduales escalones de una eficaz y fuerte organización agraria.

Ahora bien, venga en buena hora la reorganización

de las Cámaras Oficiales, y hagamos que su constitución sea una fiel representación de la vida corporativa y organización provincial de la agricultura. Si todos sus males se derivan de este falso ambiente de elección, remédiese cuanto antes y que sea pronto una realidad la reforma proyectada, considerándose a las Cámaras como representación fidelísima del agricultor organizado, que aspira cada día más a ser oído de cerca por el Poder público, con el legítimo anhelo de que sus peticiones no sean desvirtuadas por intereses muy respetables, pero muy inferiores en importancia dentro del límite de la economía nacional.

VICENTE LASSALA MIQUEL

(De *El Agrario Levantino*)

---

## CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

---

En virtud de la facultad concedida por Real Decreto de 2 de Septiembre de 1919, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento por que se rige esta corporación, aprobado por Real Orden de 6 de Diciembre del mismo año, ha sido formado el repartimiento de cuotas sociales correspondiente al ejercicio 1927, cuyos recibos, así como los descubiertos de ejercicios anteriores, estarán al cobro en las dependencias provinciales y locales de la Compañía Arrendataria de Contribuciones, en los plazos señalados para la recaudación de los impuestos del Tesoro.

Córdoba 23 de Julio de 1928.—El Presidente, *José Riobóo*.

---

## COSAS DEL CAMPO

---

### La cosecha de trigo en Andalucía

---

Existe bastante diferencia respecto a producción, entre las distintas provincias andaluzas donde se cultiva extensamente el trigo, sin que la comarca más afortunada merezca el que a su cosecha se le pueda aplicar siquiera el calificativo de mediana.

El año, que tuvo un corto periodo en que ofreció ser menos malo de lo que se creía, ha resultado pésimo. En los campos de Jerez y en gran parte de los de Sevilla, se recoje poca paja y poco grano; mientras que en determinados predios de los de Córdoba, la abundancia de mieses, más o menos mezcladas con toda clase de forrages, es tal, que las operaciones de «saca» cuestan tanto como vale el trigo que se obtiene. Es decir, que el grano resulta comprado en la era.

Cuando en el mes de Mayo pedían al árbitro de nuestra producción triguera, Sr. Baamonde, que propusiera la elevación del precio tope superior de la tasa para que se despertase más la codicia del empleista, y los primeros trigos no se vendiesen a mucho menos del costo de recolectarlos, aún no habían sufrido las siembras esa inexplicable enfermedad fulminante, que dejó vacías las

espigas que veíamos en berza «reventonas» por exceso de granazón. La medida habría sido acertadísima no obstante el relativo buen rendimiento que esperábamos, y, ahora, después de conocido el desastre, resultaría hasta humanitaria. Somos enemigos del sistema de tasas, pero de aplicarlas, deben inspirarse en términos de equidad. Puestos a intervenir, no se explica que se señale un valor mas bajo a la especie que lo que cueste producirla.

Es inevitable ya la ruina de no pocos labradores, y no caen, ni por equivocarse el sistema de cultivo, ni por ser rutinarios en las operaciones de labranza, como cree el Sr. Maso y López, articulistas del periódico *La Nación*, que hace «Política Agraria», creyéndonos todavía aferrados al arado romano; caen porque la Agricultura es una especie de ruleta con muchos ceros en estas regiones donde cualquier día de Mayo se llega a 40 grados de temperatura y por la noche baja hasta el extremo de helar; y por ello, por esos enemigos, precisamente, observará el Sr. Maso y López, que los capitalistas listos, no vienen a explotar esta «mina» que los agricultores tenemos abandonada. Es mucho mas cómodo prepararse una partida-coraza en el arancel, y después implantar la industria correspondiente a ella; y lo demás es, «coser y cantar», como decimos por estas tierras.

No lo sabemos todo, nó; pero hemos aprendido mucho en poco tiempo a costa de sacrificios.

En épocas en que el dinero corría a torrentes y en que todos los españoles tenían las manos libres para cobrar lo que querían por sus productos industriales, a los agricultores se les obligaba a suministrar trigo a 48 pesetas los 100 kilos y aceite a 15 pesetas arroba. Ese fué el sistema «protector» que se nos aplicó para estimularnos, y, no obstante, dudamos de que ningún otro factor de la riqueza española haya dado un salto tan de gigante como la Agricultura. ¿Cree el Sr. Maso y López que merced a la industria llegaremos un día a la tan deseada nivelación de la balanza comercial? Nó; de esa nivelación se encargarán los agricultores, si los gobiernos quieren. Ya es bastante que los gobernantes demuestren que están enterados del problema, porque así tenemos la mitad del camino andado.

Vengan, aquí los industriales que dice el Sr. Maso y López, y que pongan toda su inteligencia al servicio de cultivar la otra media España que tenemos sin roturar, pero que no vengan calculando el tanto por ciento de ganancia. Aquí en el campo, tal vez por nuestra propia ignorancia, se tiene el valor acreditado. Se pierde una cosecha como la de cereales de este año en Andalucía, y volvemos a levantar la tierra otra vez, y a la ventura. Y conste que no ponemos el grito en el cielo ni pedimos más protección que la que se concede a cualquier industria medianamente defendida.

PEDRO CRESPO

## Junta Provincial de Abastos de Córdoba

En la *Gaceta* de Madrid, n.º 197, de 15 del actual, se inserta la Real Orden de Gobernación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente: Artículo único. Se prorroga en toda su integridad, hasta el 15 de Julio de 1929, la vigencia de las disposiciones contenidas en la R. O. de 6 de Julio de 1926, referente a la regulación de precios del trigo y periodos de aplicación para la tasa mínima de dicho cereal —Lo que de R. O. digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. S. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1928.—Martínez Anido.—Sr. Director General de Abastos.»

Los periodos y tasa mínima correspondiente, son los que se insertan en la citada R. O. de 6 de Julio de 1926, publicada en el B. O. de la provincia número 163 de 13 de dicho mes y año, en la forma siguiente:

Primer plazo: Comprenderá los meses de Agosto y Septiembre, al tipo de tasa mínima de 45'50 pesetas quintal métrico.

Segundo plazo: comprenderá los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual y Enero de 1929, al tipo de tasa mínima de 46'50 pesetas quintal métrico.

Tercer plazo: comprenderá los meses de Febrero a Mayo de 1929, ambos inclusive, al tipo de tasa mínima de 47'50 pesetas quintal métrico.

Cuarto plazo: comprenderá el mes de Junio y la primera quincena de Julio de 1929, al tipo de tasa mínima de 48 pesetas quintal métrico.

Lo que se publica en este Diario Oficial para conocimiento de todos aquellos a quienes afecta esta disposición y para su mas exacto cumplimiento, a cuyo efecto los señores Alcaldes le darán la mayor publicidad, fijando copias en las casas Consistoriales y demás sitios públicos de costumbre.

Córdoba 16 de Julio de 1928.—El Gobernador Presidente, *Antonio Almagro*.

## LA REALIDAD DEBE IMPONERSE

No nos hemos atrevido a estampar por cabeza de este artículo la frase clásica en toda su rotunda afirmación, porque cuando un país vive a contramano durante unos pocos de siglos, se hace muy difícil estructurarlo a derechas.

En estos días se está procediendo a la revisión de los Aranceles que confeccionara el Sr. Cambó en 1922, con una Comisión formada en su gran mayoría por funcionarios del Estado y representantes de industrias favorecidas, y que, para colmo de ignominia, fueron aprobados por Real Orden dictada y refrendada por el mismo Sr. Cambó.

Ese texto arancelario es el Código económico de nuestra Nación; es la base fundamental de la riqueza; es el que tiene debilitada a España por la plaga de parásitos, que escudados en sus columnas, se han hecho tan poderosos, que sus tentáculos, como garfios de hierro, oprimen su presa y se hace difícilísimo hacerles soltar.

Además de los derechos adquiridos por obra y gracia de una de las innumerables «partidas» de favor que contienen los Aranceles, y que constituyen el «tifus» de la economía, hay otro mal quizá más funesto todavía, y es el de la depreciación, el del envilecimiento de la clase desheredada e indefensa, que es la *Agricultura*. Sí, la clase agraria, atrofiada en sus ejercicios de ciudadanía por fuerza de la costumbre, es el burro de carga resigna-

do y manso, que tasca el freno también por hábito; porque las generaciones se han sucedido bajo el imperio de las industrias sin base, y los más desaprensivos y los más listos, se impusieron a la masa torpe y harapienta que vive en el campo.

Estos irredentos, que jamás conocieron una algarada catalana en demanda de que bajaran los tejidos, apenas se preocupan de la valoración de lo que producen; y deben saber que el obrero textil no especializado, el que realiza un trabajo que lo efectuaría igual cualquier cortijero de esta tierra, gana por lo menos un sueldo tres veces mayor que el que percibe un trabajador de nuestros campos; consistiendo esta desigualdad irritante en haberse dado a España una orientación completamente contraria a lo que constituye su principal riqueza, que ha vivido sometida a negociantes y a logreros.

Ahora mismo, en los pueblos fabriles de Cataluña, se preocupa hasta el último de los vecinos, de la revisión Arancelaria. Saben que si se hace bien para ellos, podrán costarle sus vestidos unas pesetas más, pero saben también que el mayor sueldo les compensa con creces. Al obrero andaluz se le oye quejarse de los diez céntimos que le suben la panilla de aceite, y no piensa ni por un momento en que la cotización de lo que él produce con su trabajo, es base obligada, o debe serlo, si no lo es, para regular el jornal, siempre que le carestía no la origine la falta de cosecha.

El decenio de 1912 a 1922, fué pintoresco en acontecimientos para la Agricultura. Cuando Cataluña había exportado (fracciones de kilos) 107.580 de mantas el año de 1913 y la elevaba en 1914 a 10.139.920, el 1915 a 45.024.520, el 1916 a 63.643.260 y el año 1917 se sostiene todavía con 48.000.000, las eras de los agricultores eran intervenidas por la Guardia Civil, y los puestos de aceite de tasa servían de punto de reunión a la golfería callejera. Los navieros, los metalúrgicos, los siderúrgicos, las industrias textiles y, en fin, todos los que han venido chupando del bote arancelario en tiempos normales, tuvieron su francachela, su borrachera de dinero, mientras una plaga de intervenciones y tasas acosaba a los campesinos.

Nos engañaríamos si creyésemos que de la revisión arancelaria que se prepara, resultaran radicalmente cerrados los grifos por donde reciben protección multitud de industrias injustificadas; nos conformaríamos con que se redujera su «paso» y se evitaran nuevas concurrencias.

El Sr. Primo de Rivera dijo cosas muy interesantes hace unos días en San Sebastián, sobre el libre-cambio, los Aranceles y la producción agraria; pero para que esos buenos deseos tengan efectividad, es preciso, ante todo, que los agricultores se percaten de que están obligados a poner de manifiesto su valimiento en todos los actos de la vida nacional, conquistando el respeto a que tienen derecho; y sólo entonces, en una revisión de valores y de actividades, podrá hacerse la debida selección.

Y acabaremos repitiendo el cuento de la pandilla de gallegos, que fueron robados por un andaluz, y se escusaban diciendo, que como iban solos..... Los agricultores

somos el ochenta por ciento de la población española, pero como estamos solos ... ¡cualquier día ponemos a España frente a la realidad!

ANTONIO ZURITA

## LOS INTERESES AGRÍCOLAS

A continuación publicamos el telegrama que la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba dirige al presidente del Consejo de Ministros y la contestación del marqués de Estella enviada en nombre de éste por el gobernador civil de Córdoba don Antonio Almagro Méndez, jefe que ha sido de la Secretaría del general Primo de Rivera durante su estancia en Santander:

Santander.

Presidente Consejo Ministros.

Esta Cámara Agrícola, que tiene fija su atención en los intereses que le están encomendados, leyó con verdadero entusiasmo las interesantísimas manifestaciones hechas por V. E. en San Sebastián sobre protección arancelaria, producción agrícola y exportación, deduciendo de ellas que en pieza para la agricultura una era de prosperidad inspirada en la tan ansiada justicia.

La creación del Instituto para fomentar la exportación, estableciendo sucursales de Bancos en aquellos países con quienes sostenemos relaciones comerciales, facilitará la colocación de productos y España dejará de ser tributaria si las industrias capacitadas, y sobre todo los agricultores, se aperciben de que cumplidos esos ofrecimientos por parte del Estado, ellos, en justa correspondencia, se harán dignos de tales sacrificios.

Al felicitar a V. E. por la sana orientación que marca a nuestra economía nacional, le saludo con el mayor respeto y afecto asegurándole que entre estos agricultores hay una expectación de tonos muy satisfactorios.— El presidente de la Cámara, José Riobóo.

Desde el Palacio de la Magdalena contestó el señor Almagro Méndez, gobernador de Córdoba, el siguiente:

Por encargo expreso Presidente contesto su telegrama manifestándole en su nombre se complace satisfagan a esa Cámara propósitos jefe Gobierno que tendrán pronta realización. Le saluda afectuosamente.

## EXTRACTOS

de los acuerdos adoptados por la Cámara Agrícola en la sesión ordinaria celebrada el día 12 del corriente

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente dió cuenta de los trabajos realizados por la Comisión designada en aquella para practicar, ya fuera de concurso, las gestiones que estimasen convenientes para conseguir, en las mejores condiciones posibles, la compra de los vagones de superfosfatos solicitados, teniendo en cuenta el que no se quebrantara en este caso la solidaridad hasta ahora sostenida por los agricul

tores, solidaridad combatida claramente por las casas vendedoras.

La conducta de éstas casas, puesta de manifiesto con todo detalle por la presidencia, causaron una impresión desagradable en la numerosa concurrencia de peticionarios de abonos, por el solo hecho de haber asociado la Cámara a un núcleo considerable de sus miembros para ejercitar un derecho, no solo determinado en la ley, sino alentado precisamente por este Gobierno, que no cesa de estimular el cooperativismo, llegando hasta el extremo, como ocurre con los socios de la Olivarera, de estimar en mas valor, y por tanto, en mas garantía, el producto del asociado que el del que no lo es.

Las casas españolas, dijo el Presidente, nos tratan peor que a los particulares, y si bien algunas ofrecen beneficios, los condicionan en tal forma que su aceptación no sería decorosa. Exigen se guarde el secreto de la bonificación, y exigen también, que de ninguna manera llegue ésta a los asociados; y como la Cámara interviene en estos asuntos dando la mayor claridad a sus actos, y con su intervención a que lleguen equitativa y totalmente los beneficios a los socios peticionarios, de aquí el que las relaciones comerciales hayan sido rotas por la Comisión nombrada.

Se manifestó también por la presidencia que existía contacto con algunas casas extranjeras, pero que antes de ultimar contrato con ninguna de ellas, se apurarán todos los medios que estén al alcance de la Cámara para negociar con españolas.

Hicieron uso de la palabra varios asistentes, manifestándose desde luego partidarios de la unión y dando un voto de confianza a la Cámara para que siga gestionando.

Se acordó telegrafiar al Ministro de Fomento y Director General de Agricultura, pidiéndoles su eficaz intervención y rogándoles sus buenos oficios para conseguir baja de derechos arancelarios, caso de contratar con casas extranjeras.

Se adoptaron varios acuerdos de régimen interior de la corporación y se dió por terminado el acto a las trece horas.

Presidió la sesión el Sr. Riobóo, asistiendo los vocales señores Amián, Moreno Ardanuy, Ariza Hita, Guerrero Aguilar, Jiménez Benito, Junquito Carrión, Luque Ruiz, Varo Ariza, Ruano, Ordoñez, Zurita, Vargas Luna, Navajas, Cadenas Sanz y el Secretario Sr. Merino.

## El periódico "El Sol", el Sr. Director General de Abastos y el precio del Aceite

En ese gran rotativo madrileño, donde ansiosamente buscamos a diario entre sus columnas las exquisiteces de los Ortega Gasset, Zulueta, Gómez de la Serna, Luis Bello y tantos otros, tropezamos de cuando en cuando con un artículo desentonado y agresivo para la riqueza olivarera, para esta riqueza, tal vez la única que tiene porvenir en España, y que se desarrolla sin gastarle al

país ni directa ni indirectamente un sólo céntimo en emboscadas arancelarias, como lo hacen casi todas las industrias, que siendo muy ancianas, aún viven bajo la tutela del Estado.

Los olivaderos han dicho en todos los tonos y en todos los tiempos, que aspiran sólo a que sus aceites valgan lo que valen los de igual clase en aquellos países donde también se producen. No pretenden ni una peseta más, pero se revolverán enérgicamente contra quien intente mermarle su legítima y honrada ganancia.

En el escrito de *El Sol* se indica de una manera clara la errónea creencia de que la elevación del precio del aceite obedece a una especie de concierto o confabulación en daño del interés general. *El Sol* cree, sin duda, que los cuatrocientos cincuenta mil cultivadores de olivos que hay repartidos por toda España (los asociados, por vergüenza de la clase, no llegamos a cinco mil) se ponen de acuerdo en un instantito y elevan cuanto quieren el precio del aceite, sin parar mientes el articulista en la imposibilidad de esa confabulación, y sin estar tampoco enterado de que la venta del aceite se hace al revés de como se efectúa la de casi todos los artículos. Siempre, siempre, el comprador ofrece precio que acepta o nó el vendedor. Muy pocos casos se darán en que la especie vaya a la plaza con la cotización señalada por dueño; vá a preguntar lo que le dan por ella.

Las oscilaciones del mercado de aceite tienen su origen en hechos y factores mucho menos superficiales que lo que cree *El Sol*. Nuestro volumen de producción, va regulando ya con más rapidéz las alzas y bajas en el mercado mundial, gracias al cambio de relaciones comerciales puestas en juego por la Asociación Nacional de Olivaderos de España, y ya las sorpresas y los infundios duran poco.

Al Sr. Baamonde le hemos combatido muchas veces, no obstante honrarnos con su amistad; pero ahora, como contestando a los requerimientos de *El Sol* ha demostrado que conoce el problema olivarero en toda su importancia y dice estar dispuesto no sólo a no perturbarlo sino a defender su valimiento dejándole a sus propias fuerzas; nos congratulamos enviándole un aplauso.

Ni el hierro, ni los carbones, ni los tejidos, ni los abonos, ni ninguna manufactura de las infinitas que consumen los agricultores, se venden por su verdadero valor en competencia mundial; su precio es artificioso por ese arte que se llama protección arancelaria.

El aceite, la riqueza exportable por excelencia, no obstante cerrársele el paso ignominiosamente en algunos países a causa de compensaciones, tiene en su contra las admisiones temporales, que son un freno por si el precio interior no estuviese relacionado con el de los demás puntos productores, y tiene, también, otra multitud de enemigos que ahora no queremos nombrar.

Ya en muchas ocasiones hemos fijado con números exactos lo que influye el alza de un duro en arroba de aceite en el presupuesto de una familia modesta. No pasa de los dos céntimos y medio por persona. Si a esas familias se les explicaran los beneficios que tal riqueza proporciona a la Nación, se les enterase también, de que

desde el insignificante pedazo de papel hasta el saco de abono con que se fertilizan las tierras, tienen todos los artículos un sobreprecio mundial y una subvención del Estado que no llega a los consumidores, sabrían a qué atenerse. El Sr. Baamonde lo ha dicho: dentro de unos años la producción de aceite será enorme, y su exportación, un río de oro para España.

Intervenirla, cortarle los vuelos, como parece indicar *El Sol*? ¿Llevar el aceite al precio ruinoso de 17,50 pesetas la arroba? ¿Hacer de peor condición al olivareño español que al griego o al tunecino?...

Nó, no creemos que vuelva el sistema de aquel tío Juan de nuestro cuento, que vendía caracoles vivitos en una canasta. Los animalillos gateaban para salirse del cesto y el tío Juan, con aquella mano de hierro, les daba un revés, y al fondo. ¿Nos dejarán, por fin, a los olivareños, que nos salgamos de la canasta o surgirá ese tío Juan que pide *El Sol*?

ANTONIO ZURITA

## Un Decreto importante

# Organización corporativa de la Agricultura

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

(Conclusión)

Si se trata de asuntos que aun sin infringir las disposiciones legales pueden, a juicio del Comité paritario provincial respectivo, ocasionar lesión o quebranto a los intereses agrícolas, el Comité paritario provincial lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y éste, previa audiencia del Consejo de Corporación respectivo, excepto en los casos de urgencia en que el Ministerio podrá oír tan sólo a la Comisión delegada, podrá adoptar la resolución que proceda.

Los Comités paritarios provinciales adoptarán sus acuerdos por mayoría absoluta en primera convocatoria y por mayoría de asistentes en segunda convocatoria.

El Presidente y los asesores sólo tendrán voto en segunda votación cuando haya existido empate.

Artículo 46. En cuanto a las Comisiones arbitrales industriales, sus acuerdos serán trasladados al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y éste, de Real orden, podrá acordar la suspensión de los mismos en el propio término establecido en el artículo anterior.

La Comisión arbitral industrial respectiva podrá recurrir en el plazo de diez días ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, según lo establecido antes para los Comités paritarios.

Artículo 47. La Comisión delegada de Consejos podrá iniciar y proponer la revisión de todos aquellos acuerdos de Comités paritarios y Comisiones arbitrales cuya vigencia suponga un perjuicio para los intereses que representen, a consecuencia del tiempo transcurrido; circunstancia del caso y modificación de las condiciones económicas.

En este caso, antes de resolver, se oír al Comité paritario o a la Comisión arbitral que tomó el acuerdo.

Artículo 48. El Comité paritario local o la Comisión arbitral que conozca la infracción de uno de sus acuerdos convocará al infractor para que comparezca ante él en el tercer día y resolverá sobre el caso, pudiendo aplicar las

sanciones ejecutorias establecidas en la ley de 4 de Julio de 1908, agravadas si existe reincidencia, pero sin que nunca puedan exceder de 1.000 pesetas.

Una vez firme el acuerdo por no haber prevalecido el recurso a que se refiere el artículo siguiente, el Comité o la Comisión, si el infractor se negare al pago en el término de ocho días, dirigirá el oportuno oficio al Juez de primera instancia a que corresponda para que proceda a la exacción por la vía de apremio.

Artículo 49. Contra los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales podrá recurrirse en alzada ante los provinciales, y contra los acuerdos de éstos, así como contra los de las Corporaciones arbitrales, ante el respectivo Consejo de Corporación. Respecto a los fallos de éstos, si son de carácter general o afectan a una industria o rama de la industria agraria, son recurribles ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. El recurso puede interponerse por cualquiera de los miembros del Comité o de la Comisión arbitral y por los que acrediten interés directo en el asunto. Antes de resolver, el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria oír a la Comisión delegada de Consejos.

Contra la imposición de sanciones económicas, en la forma y término establecidas en el artículo anterior, se concede idéntico recurso ante el propio Comité local o Comisión que haya impuesto la sanción, con audiencia del interesado cuando no exceda de 100 pesetas. Rebasando esta cantidad hasta el máximo concedido, el recurso se entablará ante los organismos superiores, en el término de diez días.

## CAPÍTULO X.

DE LA SUSPENSIÓN Y DISOLUCIÓN DE LOS COMITÉS

PARITARIOS Y COMISIONES ARBITRALES

Artículo 50. Cuando un Comité paritario adopte acuerdos que además de no ser de su competencia alteren el sosiego público y produzcan alarma y conflictos, suponiendo una actitud ilegal y perturbadora del orden, el Gobernador de la provincia podrá suspenderlo interinamente en sus funciones, poniendo su resolución motivada en conocimiento del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quien previo informe de la Comisión delegada de Consejos levantará la suspensión o llegará por el contrario a la disolución de referido Comité.

Si alguna Comisión arbitral incurriere en los mismos defectos, el Gobernador de la provincia afectada dará inmediata cuenta al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, quien podrá suspenderla interinamente en sus funciones. Previo informe de la Comisión delegada de Consejos levantará la suspensión o llegará a la disolución definitiva, en cuyo caso dispondrá a quien se ha de hacer entrega del archivo, fondos y documentación correspondientes.

Artículo 51. Los Comités paritarios y las Comisiones arbitrales serán también objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten desfavorablemente a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria o cualquiera de sus órganos dependientes la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación, pudiendo, si el Ministro así lo estima oportuno y ordena, inspeccionarse los servicios del Comité o Comisión a los efectos del ulterior acuerdo que se adopte.

El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, después de las indagaciones que estime precisas oyendo a la Comisión delegada de Consejos, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité o de la Comisión y pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia si a ello hubiere lugar.

El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos.

Artículo 52. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión arbitral se darán las disposiciones necesarias para su nueva constitución si procediere.

## CAPÍTULO XI

### DE LOS INGRESOS DE LOS COMITÉS PARITARIOS

Artículo 53. Los ingresos de los Comités paritarios consistirán en el importe de las multas que se impongan por infracción de sus acuerdos, y en cuotas anuales que no excederán del 2 por 100 de la contribución que por rústica satisfaga cada propietario; y en cuanto a los que figuran en el Censo de arrendatarios, también por cuotas, que no excedan del 2 por 100 de lo que represente la contribución por rústica de la tierra que labren. El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria dispondrá la inversión y distribución de las cantidades recaudadas, así como la forma de su recaudación, para la que gozarán del procedimiento de apremio en las condiciones que por el mismo Departamento se establezcan.

Artículo 54. Quedan derogados cuantos preceptos se opongán a lo determinado en el presente Decreto-ley, quedando asimismo facultado el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria para dictar las disposiciones complementarias para la ejecución del mismo.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El Gobierno nombrará desde luego una Comisión compuesta de personas de autoridad social que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa, que no tengan carácter ejecutivo o paritario, de la Comisión delegada de Consejos, a fin de realizar con el concurso técnico y administrativo del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, la labor preparatoria de organización para que a la mayor brevedad posible puedan constituirse todas las entidades previstas por este Decreto ley.

Dado en Palacio a doce de Mayo de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, *Eduardo Aunós Pérez*.

## DISPOSICIONES OFICIALES

### QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

*Sábado 23 de Junio* — Por R. D. de Fomento se autoriza al Ministro de citado Departamento para crear Delegaciones Regionales del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Por RR. OO. de la Presidencia del Consejo de Ministros se conceden autorizaciones para instalar, modificar o trasladar la maquinaria, etc, que se detalla, sobre industrias relacionadas con la Agricultura.

*Miércoles 27.* — Por R. O. de Hacienda se dictan disposiciones para que los contribuyentes que se presenten a pagar sus recibos en las oficinas recaudatorias correspondientes, durante el período voluntario de cobranza y no puedan verificarlos por no existir aquellos en poder de la recaudación o por cualquiera otra causa indepen-

diente de su voluntad, tenga medio de acreditar que intentaron hacer el pago al efecto de quedar exentos de toda clase de recargos.

Por R. O. de Gobernación se dan disposiciones para la constitución de los Patronatos provinciales de protección de animales y plantas.

*Jueves 5 de Julio.* — Por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros se conceden autorizaciones para la instalación, modificación y traslado de industrias y maquinarias relacionadas con la Agricultura.

*Sábado 7.* — Por RR. OO. de la Presidencia del Consejo se conceden otras autorizaciones para idem, idem.

*Viernes 13* — Por RR. OO. de la Presidencia del Consejo de Ministros se conceden otras autorizaciones para idem, idem, idem.

*Miércoles 18* Por Reales Decretos de Fomento se concede la Gran Cruz del Mérito Agrícola a Don Pedro Solís Desmaissieres y D. José Rodríguez Sedano.

*Viernes 20.* — Por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros se dispone que con la bonificación de 4,50 ptas., por quintal métrico en el derecho arancelario vigente, se amplíe hasta 300 000 toneladas el cupo de importación de maíz señalado en el R. D. de 9 de Diciembre de 1927.

*Miércoles 25.* — Por R. O. de Hacienda se resuelven dudas relativas a la aplicación de los Avances catastrales de los preceptos del Reglamento de 5 de Julio último, aprobado por R. D. de 30 de Mayo anterior.

Por R. O. de Fomento se dictan reglas a los Inspectores pecuarios para la certificación de productos de origen animal.

Por R. O. del mismo Ministerio se dispone que por los Gobernadores Civiles e Inspectores Pecuarios se adopten las más severas medidas haciendo cumplir el Reglamento de Epizootia en evitación de la rabia.

## MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

|                        |       |                      |
|------------------------|-------|----------------------|
| Trigo. . . . .         | 53    | pesetas los 100 kgs. |
| Cebada. . . . .        | 12    | » fanega             |
| Avena. . . . .         | 34    | » los 100 kgs.       |
| Habas morunas. . . . . | 37    | » » »                |
| » castellanas..        | 36'50 | » » »                |
| Aceite fino. . . . .   | 26    | pesetas arroba.      |
| » corriente. . . . .   | 24    | » »                  |

## Administración del Matadero de Córdoba

### Ganado sacrificado en el mes de Julio

| CLASES                  | Núm. de cabezas | KILÓGRAMOS  |
|-------------------------|-----------------|-------------|
| Vacunas. . . . .        | 614             | 111,162'500 |
| Terneras. . . . .       | 78              | 4,636'500   |
| Lanar y Cabrío. . . . . | 3.099           | 30,921'500  |

# LABRADORES

Interesa a ustedes saber que ALMACENES ROSES vende repuesto de toda clase de máquinas con un 25 a 50 por ciento de baja sobre los precios de competencia.

## ATADORAS SEGADORAS Y AGAVILLADORAS

Mc. Cormick

Deering

Massey Harris

Osborne

**¡NO ADMITIMOS COMPETENCIA!**

---

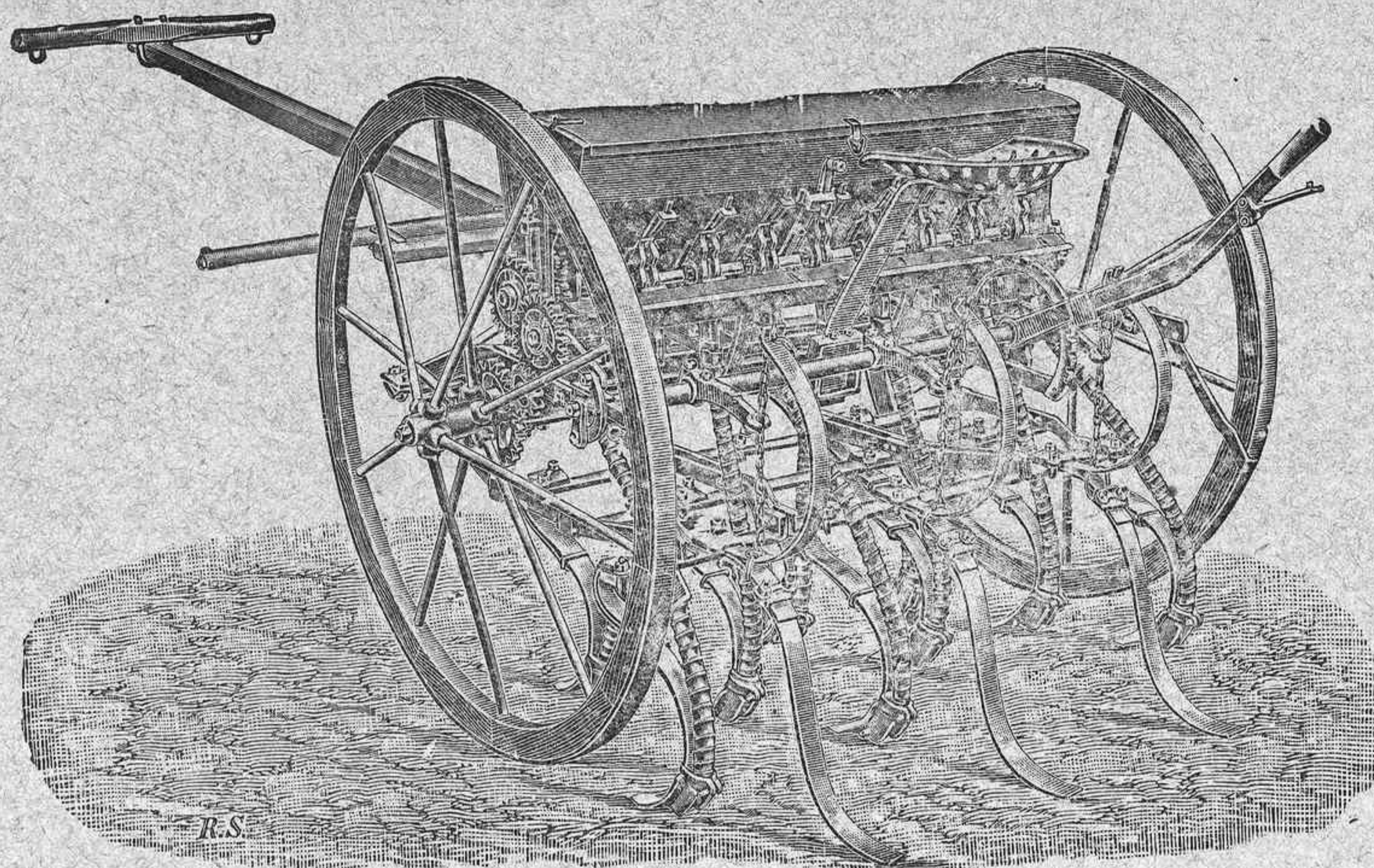
*Almacenes Roses*

ROSES Y COMPAÑÍA

AVENIDA DE CANALEJAS, N.º 8

CÓRDOBA

# MAQUINARIA AGRÍCOLA



## Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria —Arados brabantos VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

# RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

## FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:  
Conde Robledo, n.º 1  
CÓRDOBA  
Teléfono 743

Sucursales:  
GRANADA  
ANTEQUERA  
JAEN

**Advertencia.**—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.